

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES



INTRODUCCIÓN

- Hasta la llegada de la democracia la acción social era intervención puntual y paliativa ante situaciones de extrema necesidad.
- La beneficencia y asistencia social eran desordenadas y sin mucha base jurídica.
- La España democrática se incorpora al proceso de bienestar europeo.

Objetivos del modelo de bienestar europeo:

- ❑ Garantizar la atención a las necesidades básicas, mediante sistemas públicos de Salud, Educación, Pensiones y Servicios Sociales.
- ❑ Defender la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos públicos de forma normalizada.
- ❑ Asegurar un tratamiento integral mediante mecanismos de coordinación y eficacia.
- ❑ Prevenir la exclusión social con medidas de desarrollo local.
- ❑ Potenciar la cohesión y la integración social, desarrollando medidas de responsabilidad pública y social. Promover la solidaridad y participación.

DEFINICIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

- ❑ Consejo de Europa: organismos cuya misión es la ayuda y asistencia personal a individuos, grupos y comunidades para favorecer su integración.
- ❑ De las Heras (1998): instrumentos de política social para atención a necesidades de personas, grupos y comunidades. Tienden a desarrollar condiciones de igualdad y a crear nuevos valores sociales para la obtención de bienestar social y calidad de vida.

En resumen:

- Son instrumentos para el ejercicio del derecho a:
 - Recibir una respuesta a las necesidades.
 - La información y orientación sobre recursos para resolver los problemas.

FAVORECEN LA SOLIDARIDAD Y DAN CAUCE
A LA INTEGRACIÓN.

OBJETO (Leyes CC.AA.)

- Ordenar, estructurar, promover y garantizar el derecho a un Sistema Público de Servicios Sociales en cada CC.AA. Con la finalidad de:
 - Facilitar el acceso a prestaciones y servicios.
 - Prevención y eliminación de las causas de exclusión.
 - Integración favoreciendo la solidaridad y participación.
 - Gestión administrativa coordinada.

OBJETIVOS

- ❑ Desarrollo pleno y libre de la persona (igualdad de oportunidades).
- ❑ Prevención de la exclusión y promoción de la integración.
- ❑ Garantizar la cobertura de las necesidades sociales, adecuándolas a los cambios.

FINES

- ❑ Mantener una coordinación adecuada y fluida entre los distintos niveles organizativos.
- ❑ Planificar y programar acciones como respuesta a necesidades y demandas adecuándose a los procesos de cambio.
- ❑ Potenciar la interrelación del Sistema de SS. SS. con otros sistemas de protección social.

PRINCIPIOS (Leyes)...

- ❑ **Responsabilidad pública** para promover SS.SS. con medios financieros, técnicos y humanos.
- ❑ **Descentralización**, delegando competencias a los organismos más cercanos a los ciudadanos (de Estado a CC.AA. y de CC.AA. a Aytos.).
- ❑ **Universalidad** para todos los ciudadanos sin discriminación.
- ❑ **Solidaridad** (ciudadana), se fomentará para conseguir la integración.
- ❑ **Globalidad**, se prestan de forma integral.

...PRINCIPIOS (Leyes)

- ❑ **Normalización**, mantener a los ciudadanos dentro de su ambiente familiar y social, inclusión (en su caso) en un entorno normalizado.
- ❑ **Coordinación** entre la Admones. y con entidades prestadoras de SS.SS. para la atención global, eficiente utilización de recursos, garantizar la calidad y evitar desequilibrios territoriales.
- ❑ **Prevención** y eliminación de las causas que conducen a la marginación.
- ❑ **Participación** (ciudadana) en el asesoramiento, gestión y gobierno de los SS.SS.

CARACTERÍSTICAS

- ❑ Extensión a todos los ciudadanos, garantizan unas mínimas prestaciones básicas.
- ❑ Organización territorial adecuada para hacer cumplir la legislación.
- ❑ Coordinación entre los SS.SS. generales y especializados.
- ❑ Retroalimentación sobre la intervención social entre los distintos servicios y niveles de la Admon.
- ❑ Planificación territorial homogénea e integrada.
- ❑ Adaptación al medio, respeto a su historia política, cultural y social.

NATURALEZA

- ❑ Se constituye como un sistema público, integrado y coordinado de recursos, prestaciones, actividades y equipamientos destinados a la atención social.
- ❑ Su finalidad, junto con los sistemas de Seguridad Social, educación y empleo, es mejorar el bienestar social.
- ❑ Se compone de normas de organización y procedimiento, relacionadas y compatibles entre sí, que regulan las prestaciones y actividades de los SS. SS.

DERECHOS (beneficiarios)...

- ❑ Secreto profesional.
- ❑ Prestaciones del sistema sin discriminación de sexo, raza, etc.
- ❑ Disfrute de las prestaciones sin conculcar su dignidad.
- ❑ Atención individualizada.
- ❑ Asignación del profesional de referencia.
- ❑ Participar en las decisiones sobre el proceso de intervención propuesto.

...DERECHOS (beneficiarios)

- ❑ Ser protegidos por la ley cuando no tengan capacidad suficiente.
- ❑ Cesar en las prestaciones salvo casos de incapacidad.
- ❑ Presentar sugerencias y reclamaciones.
- ❑ Asociarse para favorecer la participación.
- ❑ Tutela de las Admones. Para gozar de sus derechos.

DEBERES (beneficiarios)

- ❑ Respeto a las convicciones políticas, morales y religiosas de los demás (profesionales y usuarios).
- ❑ Tolerancia y colaboración para mejorar la convivencia.
- ❑ Veracidad de la información (personal, familiar y económica) y comunicación de las variaciones.
- ❑ Acudir a las entrevistas propuestas.
- ❑ Conocer y cumplir las normas de los servicios.
- ❑ Buen uso de las instalaciones y servicios.
- ❑ Colaborar en las tareas propuestas en la planificación de la intervención.

PRESTACIONES

- Son las actividades o intervenciones que se ofrecen para alcanzar, restablecer o mejorar el bienestar.

- Pueden ser:
 - Técnicas.
 - Económicas.
 - Materiales.

Técnicas

- ❑ Son las actividades de intervención social que realizan los profesionales, tienen carácter universal y gratuito.
- ❑ Son:
 - Información de los recursos disponibles.
 - Valoración individualizada de las necesidades y problemas.
 - Mediación en situaciones de conflicto.
 - Tratamiento psico-social para adquisición o recuperación de funciones y habilidades que faciliten la inclusión.
 - Asesoramiento, apoyo y acompañamiento a personas o grupos en situación problemática.
 - Protección jurídica y social de personas con capacidad limitada en situación de desamparo.

Económicas

- ❑ Tienen carácter periódico o puntual, facilitan la inclusión social apoyando en crisis, paliando necesidades o garantizando mínimos de subsistencia. Son:
 - Renta mínima de inserción, satisface necesidades esenciales y se vincula a la integración laboral o social.
 - Ayudas de emergencia social, tienen carácter extraordinario, ante necesidades imprevistas o urgencias. Previenen la exclusión.
 - Ayudas temporales para la integración y desarrollo personal.
 - Cheques de servicios para el pago de centros o servicios prescritos ante una necesidad.
 - Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación (FAS), garantía de ingresos mínimos, ayuda a tercera persona y compensación por gastos de transporte.

Materiales

- Su contenido es material, su uso y disfrute puede estar condicionado a participación en su coste:
 - Atención residencial.
 - Centros de día.
 - Servicio de ayuda a domicilio.
 - Servicio de comidas domiciliario o en locales.
 - Tele asistencia.
 - Ayudas técnicas.

AMBITO DE ACTUACIÓN

- Son las necesidades sociales básicas a las que da respuesta el sistema de SS.SS.:
 - Acceso a los recursos sociales: igualdad de oportunidades para todos.
 - Convivencia, alojamiento y calidad de vida en el entorno personal (autonomía en el marco que decidan).
 - Integración social, superación de la exclusión. Creación de condiciones para la participación.
 - Solidaridad, potenciando la responsabilidad social como instrumento superador de la discriminación.

NIVELES DE ATENCIÓN

- ❑ Se organizan de manera integrada y complementaria. Son:
 - Atención primaria (SS.SS. generales o comunitarios). Tiene un carácter:
 - ❑ Polivalente, recibe toda la variedad de demandas y desarrolla respuestas diversas.
 - ❑ Comunitario, en su propio ambiente social.
 - Atención especializada (SS.SS. Sectoriales o específicos). Responden a:
 - ❑ Problemáticas de especial complejidad.
 - ❑ Concentración y cualificación de recursos.
 - ❑ Derivaciones de la atención primaria.
 - ❑ Se organizan por áreas o sectores: infancia, mujer, etc.

SS. SS GENERALES

- Es el primer nivel de atención y el acceso al sistema, realizan una respuesta cercana ante cualquier demanda o necesidad.
- Dirigidos a toda la población, sus prestaciones son universales.
- Las prestaciones básicas se concretan en:
 - Programa de Información, Valoración y Orientación.
 - Programa de Familia y Convivencia.
 - Programa de Prevención e Inserción Social.
 - Programa de Cooperación Social.

P. de Información , Valoración y Orientación.

- ❑ Facilita el acceso a los recursos.
- ❑ Informa y asesora.
- ❑ Deriva a otros servicios.
- ❑ Se resume en los siguientes puntos:
 - Registro y toma de datos para la planificación.
 - Información.
 - Valoración.
 - Orientación y asesoramiento social.
 - Tramitación.
 - Derivación.

P. de Familia y Convivencia...

- Sus objetivos son:
 - Mejorar la calidad de vida, fomentando la autonomía personal y la integración en su entorno habitual.
 - Lograr un marco de convivencia saludable, prevenir el deterioro personal o familiar.
- Actuaciones:
 - Ayuda a domicilio.
 - Educación familiar.
 - Acogimiento familiar.
 - Alojamiento alternativo.

...P. F. y C., ayuda a domicilio.

□ Finalidad:

- Atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitación.
- Cuando no puedan realizar sus actividades habituales o se encuentren en situación de conflicto psicofamiliar.

□ Prestaciones:

- Atención doméstica: limpieza, lavado y plancha, higiene personal, compra y comida...
- Psicosociales: Promoción de hábitos y organización, compañía y movilidad, absentismo escolar...
- Voluntariado: acompañamiento, lectura, actividades recreativas...
- Tele asistencia.

...P. F. y C., educación familiar.

- Objetivo: educación en hábitos adecuados de convivencia y relación, para la autonomía en la gestión del hogar.
- Prestaciones:
 - Asesoramiento y formación de padres.
 - Entrenamiento en habilidades saludables.
 - Organización de las actividades domésticas.
 - Seguimiento familiar: escolar, terapias, ludotecas...
 - Coordinación de la intervención con el profesional de referencia.

...P. F. y C., acogimiento familiar.

- Es una solución normalmente temporal que depende de la problemática de origen, básicamente debida a la incapacidad de encargarse del cuidado de menores, ancianos o incapacitados (físicos o psíquicos).
- Consiste es la integración en una familia que debe velar por el bienestar integral del acogido.

...P. F. y C., alojamiento alternativo.

- ❑ Cuando no es posible mantener a la persona en su familia o en otra cercana.
- ❑ Se dispone de centros especializados (viviendas tuteladas, centros de acogida, residencias, albergues...).
- ❑ Si no existiera centro público o concertado se puede subvencionar una estancia en establecimiento privado (pensión, hotel,...).

...P. F. y C., actuaciones:

- ❑ Estudio de la situación de conflicto o falta de autonomía.
- ❑ Motivar para superar la situación.
- ❑ Establecer unos objetivos a alcanzar.
- ❑ Programar el proceso más adecuado.
- ❑ Procurar el apoyo y orientación necesaria.
- ❑ Educar en la adquisición de hábitos y destrezas para la convivencia.

P. de Prevención e Inserción Social...

- ▣ Objetivo: mejorar el bienestar y calidad de vida actuando sobre los factores asociados a las problemáticas para evitar su aparición, reaparición o agravamiento.
- ▣ Diseñar proyectos dirigidos a personas, grupos o comunidades para favorecer la promoción y la participación social, evitando la exclusión.

...P. de P. e I. S., elementos claves

- ❑ Detección precoz, para la prevención.
 - Para ello hay que coordinar la información con (maestros, médicos, jueces, animadores...).
 - Organizar actividades preventivas conjuntas (uso y abuso de drogas, información sobre anticonceptivos,...).
- ❑ Uso de recursos normalizados para favorecer la integración.
 - Fomentan la convivencia de las personas en riesgo con el resto de los ciudadanos.
- ❑ Actividades ocupacionales dirigidas a personas en riesgo.
 - Actividades deportivas, hábitos de convivencia, capacitación profesional.

...P. de P. e I. S., actuaciones.

- ❑ Estudio de las circunstancias.
- ❑ Apoyar para determinar cuales son los objetivos a lograr.
- ❑ Programar el proceso más adecuado para lograrlos.
- ❑ Apoyo y orientación en el proceso y en el uso de los recursos sociales.
- ❑ Apoyar a desarrollar habilidades personales y sociales.

P. de Cooperación Social...

- ❑ Objetivo: potenciar las expresiones de solidaridad y fomento de responsabilidad social ante situaciones de necesidad.
- ❑ Actúa como complemento para la mayor efectividad de las prestaciones básicas.
- ❑ Engloba:
 - Autoayuda entre los afectados de alguna problemática concreta (comparten, se informan, hacen terapia,...).
 - Voluntariado, suelen integrarse en los distintos programas que se hayan planificado (acompañamiento, actividades lúdicas, apoyo en trámites,...).
 - Participación ciudadana en las organizaciones sociales y de representación en órganos formales de las instituciones públicas o privadas (consejo local de juventud, de SS.SS...)

...P. de C. S., actividades.

- ❑ Promover grupos de autoayuda para colectivos en situación de necesidad.
- ❑ Captación, formación y motivación de los grupos de voluntarios.
- ❑ Asistencia técnica a las entidades del voluntariado.
- ❑ Gestionar recursos para apoyar a los grupos de autoayuda, ONG´s y otros cauces de participación.
- ❑ Canalización del programa de cooperación hacia la coordinación con el resto de programas.

SS. SS. ESPECIALIZADOS

- ❑ Atención específica de colectivos y ciudadanos ante situaciones de grave necesidad.
- ❑ Se dirigen a sectores y colectivos concretos.
- ❑ Tratan situaciones complejas que exigen mayor concentración y especialización de recursos materiales y humanos.
- ❑ Complementan las actuaciones de los SS. SS. Generales.

Campos de intervención...

- ❑ Familia, promoción de su bienestar y oferta de unidades de convivencia alternativa.
- ❑ Infancia, promoción y protección de su desarrollo.
- ❑ Juventud, prevención de la marginación e inserción. Promover su participación.
- ❑ Tercera edad, prevenir deterioro y mantenimiento en el medio.
- ❑ Discapacitados, prevención de las deficiencias, rehabilitación e integración.

...Campos de intervención

- ❑ Toxicomanías, prevención, tratamiento e integración social (coordinación salud).
- ❑ Prevención de la delincuencia y reinserción de exreclusos.
- ❑ Mujer, prevenir la discriminación.
- ❑ Minorías étnicas, procurar la igualdad, el respeto y la integración.
- ❑ Refugiados y asilados, alojamiento, manutención y asistencia psicosocial. Integración social.

PLANES DE DESARROLLO CONTRA LA EXCLUSIÓN

- Como apoyo al sistema de SS.SS. Generales y especializados existen diferentes planes integrales para colectivos específicos (ministerio).
 - Plan de igualdad de oportunidades (mujeres).
 - Plan de apoyo a la familia.
- También Planes de Desarrollo que actúan sobre territorios desfavorecidos (fondos europeos). Coordinación, planificación y creación de infraestructuras.

CONFIGURACIÓN FÍSICA

- El principio de responsabilidad pública para garantizar las prestaciones básicas del sistema de SS.SS., dio lugar al establecimiento del Plan Concertado para el desarrollo de los SS.SS. Con los siguientes principios:
 - Territorialidad, distribución competencial en la que se basa la configuración física.
 - Autonomía, protagonismo de CC.AA. y Aytos.
 - Coordinación y eficacia en la estructuración total.

PRINCIPIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS

- ❑ Condiciones físicas y materiales de acuerdo a la legislación de la CC.AA.
- ❑ Estarán integrados dentro de la red de centros públicos.
- ❑ Ubicación lo más cercana a los ciudadanos.
- ❑ Dotación de personal suficiente y cualificada según la actividad del centro.

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES

- ❑ Son la estructura básica comunitaria de la red de servicios sociales.
- ❑ Puerta de entrada al sistema por su proximidad.
- ❑ Atención directa e inmediata.
- ❑ Actuaciones de recuperación, prevención y promoción a nivel individual, grupal y comunitario.
- ❑ Cooperan con otros servicios de protección.

CENTROS ESPECIALIZADOS

- Destinados a diferentes colectivos.
- Pueden ser:
 - Titularidad pública.
 - T. Privada (se establecen convenios con la administración):
 - Centros colaboradores: sin ánimo de lucro.
 - Centros de carácter empresarial: con la aportación económica del usuario.

CENTROS DE MENORES...

- ❑ Proporcionan los medios para su evolución y desarrollo.
- ❑ Prestan asistencia a las familias para superar crisis.
- ❑ Previenen situaciones de marginación.
- ❑ Proporcionan espacios de formación y convivencia.



-
- ❑ Dispositivos residenciales para menores que no pueden convivir con sus familias.
 - ❑ Tienen carácter temporal: o vuelven con la familia o se valora otro tipo de recurso más adecuado.
 - ❑ Ofrecen atención integral.
 - ❑ Tipos:
 - Centro de acogida inmediata: acogen por urgencia ante una situación grave de desprotección. Estancia breve para estudiar, diagnosticar y proponer una solución más estable.



-
- ❑ Centros de acogida: estancia breve para estudiar y valorar el recurso más idóneo.
 - ❑ Hogares-cuna: (hasta los 5-6 años) ofrecen un ambiente lo más cercano al familiar. Es una vivienda integrada en una comunidad. El número de niños es pequeño. Se utiliza cuando no existe o no se valora familia acogedora.
 - ❑ Hogares familiares: (de 6 a 18 años) el número de niños es reducido (unas 12 plazas).
 - ❑ Residencias: (hasta 18 años) alojamiento, convivencia y educación el tiempo que necesite para volver con su familia o buscar otra medida.
 - ❑ Hogares funcionales/pisos tutelados: menores que conviven en un piso al cuidado de educadores, la relación y dinámica tiende a ser familiar (máximo 12 plazas).

CENTROS DE JÓVENES...

- Previenen la marginación, proporcionan formación y convivencia.
- Tipos:
 - Pisos de jóvenes: (de 16-18 años) intentan que adquieran habilidades de autocuidado e independencia. Último espacio previo a la vida adulta.
 - Centro de día: (16-18) equipamiento social diurno preventivo de situaciones de riesgo sociofamiliar. Ofrece apoyo, estimulación y potenciación.

...Tipos.

- ❑ Residencias: centros de convivencia con medios para su desarrollo integral, cuando no puedan estar en su entorno habitual.
- ❑ Talleres ocupacionales o aulas taller: motivan a realizar actividades de aprendizaje de hábitos y contenido formativo y laboral.
- ❑ Acogimiento familiar: una familia asume cuidados afectivos y materiales hasta que vuelvan con su familia original o se derive a otros recursos.
- ❑ Centros de internamiento: atención educativa y pedagógica para menores con una resolución judicial de internamiento. Tienen régimen abierto, semiabierto y cerrado.

CENTROS DE MUJER...

- ❑ Informan, orientan y asesoran a mujeres sobre diferentes aspectos (laboral, legal, social, etc.).
- ❑ Sensibilizan a la población sobre los problemas que afectan a las mujeres (desigualdad, maltrato...).
- ❑ Se orientan a la promoción e inserción social.

...Tipos.

- ❑ Residencias maternas: mujeres jóvenes embarazadas o con un hijo menor de 2 años que no dispongan de apoyo familiar o pareja. Cubren sus necesidades básicas y pueden acceder a recursos formativos.
- ❑ Centros para mujeres jóvenes: (18-25 años) debido a conflictividad familiar o ausencia de ésta y de recursos económicos. Adquieren hábitos laborales y formativos para acceder a una vida independiente.
- ❑ Centros de atención a mujeres prostituidas: apoyo y asesoramiento para salir de la situación. Proporcionan formación laboral.



-
- ❑ Centros de atención a madres solteras: jóvenes solteras o menores, durante el embarazo o el primer tiempo tras el nacimiento, cuando no son aceptadas en sus familias o se ven obligadas a abandonar las mismas.
 - ❑ Centros de urgencia: atención a mujeres y sus hijos en situación grave de maltrato. Estancia temporal (15-30 días) hasta que se encuentre un recurso mejor.
 - ❑ Casas de acogida: atención a mujeres y sus hijos ante el maltrato. Estancia a corto o medio plazo. Reciben apoyo psicológico, orientación y asesoramiento legal, social y laboral. Apoyo educativo y psicológico a los hijos.



-
- ❑ Viviendas tuteladas: último apoyo a la mujer maltratada para independizarse de las instituciones. Convivencia de 2 o 3 mujeres con hijos en un piso.
 - ❑ Centros asistenciales de carácter ambulatorio: mujeres maltratadas que aún no han roto la relación con el maltratador. Reciben apoyo, terapia y acceso a talleres recreativos y laborales. Son servicios de atención permanente.

CENTROS DE MAYORES...

- ❑ Intentan que los mayores permanezcan en el entorno habitual incrementando su bienestar y calidad de vida.
- ❑ Tipos:
 - Centros de día: promueven la convivencia y ofrecen servicios de asistencia social, gerontológica, terapia ocupacional, lúdicos y culturales.
 - Hogares, clubs de pensionistas: donde se reúnen y comparten el ocio.
 - Apartamentos: sustituyen al alojamiento propio, para mayores con autonomía suficiente. Ofrecen servicios comunitarios.



-
- ❑ Viviendas comunitarias: para mayores con buena autonomía, viviendas compartidas en las que se reparten las tareas cotidianas y se tienen servicios comunes.
 - ❑ Unidades de estancia diurnas: favorecen su permanencia en el entorno habitual. Mayores con discapacidad física, psíquica o social durante unas horas al día.
 - ❑ Residencias: atención permanente e integral. Alojamiento, manutención, rehabilitación, podología, ocio.. Tipos:
 - R. de válidos: independencia y autonomía adecuada.
 - R. de asistidos: ayuda para las tareas de vida diarias.
 - R. mixtas: válidos y asistidos.

CENTROS DE DISCAPACITADOS...

- ❑ Prevención, asistencia y rehabilitación de minusvalías psíquicas, físicas y sensoriales.
- ❑ Pretenden la integración en aspectos formativos, sociales y laborales.
- ❑ Tipos:
 - C. de orientación diagnóstico y tratamiento (centros base): valoración y calificación de minusvalía, seguimiento y tratamiento ambulatorio (logopedia, estimulación precoz, fisioterapia, psicomotricidad, psicoterapia y formación ocupacional).
 - C. de día: Promueven la convivencia en el entorno. Ofrecen servicios sociales y terapia ocupacional.
 - Apartamentos y pisos: alojamientos adaptados.
 - Pisos tutelados y/o hogares funcionales: minusválidos que conviven en una dinámica tipo familiar. Supervisados por personal especializado.



-
- ❑ Residencias para minusválidos físicos: atención permanente e integral. Alojamiento, manutención y rehabilitación.
 - ❑ C. de recuperación de minusválidos físicos (CRMF): servicios de rehabilitación funcional, formativa, laboral, psicosocial y cultural. Pueden ser residencia o media pensión.
 - ❑ C. de atención a minusválidos físicos (CAMF): personas en edad laboral con minusvalía grave que no tienen atención familiar. Ofrecen régimen de internado, servicios de recuperación profesional e integración laboral, atención psicológica, social, talleres ocupacionales y adaptación de ayudas técnicas.



-
- ❑ C. de atención a minusválidos psíquicos (CAMP): minusvalía grave que necesite tratamiento especializado y rehabilitación continuada para evitar deterioro y facilitar la integración. Ofrecen atención social, psicológica, médica, habilitación personal y social.
 - ❑ C. ocupacionales: terapia ocupacional, ajuste personal y social, para minusválidos mayores de 16 años que no puedan integrarse en una empresa o centro especial de empleo.
 - ❑ C. de recuperación de minusválidos sensoriales: rehabilitación integral, recuperación medico-funcional, psicosocial y profesional. Régimen de internado, media pensión o ambulatorio.



-
- ❑ C. de atención a minusválidos físicos y psíquicos: minusvalía grave que necesita tratamiento especializado continuo para evitar deterioro. Régimen de internado, media pensión y ambulatorio.
 - ❑ C. de estimulación precoz: tratamiento psicomotriz (nacimiento-primeros años), para deficiencias o alto riesgo de sufrirla.
 - ❑ C. especiales de empleo: trabajo productivo y remunerado para discapacitados según sus características.



-
- ❑ Residencias para personas gravemente afectadas: no pueden ser atendidas en su medio habitual y necesitan ayuda para las actividades diarias.
 - ❑ Pisos tutelados: discapacitados con autonomía suficiente, viven juntos en una vivienda. Son tutorizados por educadores.

C. ATENCIÓN TOXICÓMANOS

- Objetivos de prevención, rehabilitación y reinserción.
- Tipos:
 - C. de tratamiento ambulatorio: evalúan y establecen el tratamiento más adecuado para abandonar el consumo de drogas.
 - Comunidades terapéuticas: desintoxicación y rehabilitación creando un ambiente de apoyo, motivación, acogida y utilizando terapias. Son residencia y estructuran el tratamiento en varias fases (1-2 años de duración).



-
- ❑ Unidades de desintoxicación hospitalaria: para personas que por sus circunstancias familiares requieran internamiento.
 - ❑ Puntos de dispensación de metadona: programa de mantenimiento cuando no sea posible el abandono de la droga. La estabilización psíquica, física y social permite aplicar otras terapias.
 - ❑ Pisos de apoyo a tratamiento y reinserción: residencias abiertas, facilitan la adquisición de pautas sociales.
 - ❑ C. de día: actividades de incorporación social para personas que están deshabetuándose en su centro de referencia. Trabajan hábitos: horarios, tiempo libre, deporte, actividades laborales...

C. PERSONAS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES

- Proporcionan asistencia, manutención y orientación para la inclusión social.
- Tipos:
 - Albergues y centros de acogida: alojamiento temporal orientado a la inclusión social.
 - Comedores: servicio de comidas para personas en estado de necesidad (niños, jóvenes, familias, transeúntes...).